



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"



SAN LUIS, 6 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-9361/2025, en el cual la estudiante Carola Andrea OLIVA, solicita realizar una Pasantía en Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en la Ord. CD N° 1/2018, la estudiante Carola Andrea OLIVA, solicitó autorización para realizar una Pasantía en Docencia en la asignatura "Formación Corporal I", correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), durante el segundo cuatrimestre de 2025, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales.

Que mediante Res. D N° 856/2025, se autorizó a la estudiante a realizar la mencionada pasantía.

Que la Directora y el Codirector de la pasantía elevan el informe y la evaluación de la Pasante.

Que la estudiante cumplimentó con todas las actividades previstas en el Plan de Trabajo de manera eficiente y satisfactoria, mereciendo por su desempeño la calificación de EXCELENTE.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por APROBADA la Pasantía en Docencia que realizó la estudiante Carola Andrea OLIVA, DU N° 27136366, en la asignatura "Formación Corporal I", con la calificación de EXCELENTE, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), durante el segundo cuatrimestre de 2025, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales, bajo la dirección de Patricia Lourdes MARTINEZ, DU N° 23387795, y la codirección de Sergio Rubén DESTEFANIS, DU N° 20930620.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"



JAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra.
Gladys Esther LEOZ – Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas